

**CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2013
ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

1. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

El **presupuesto aprobado** por la Honorable Cámara de Diputados a la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (SCJN) para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a 4,664,040.5 miles de pesos, monto presupuestario que al cierre del ejercicio, registró el comportamiento siguiente:

- El Presupuesto de Egresos de la SCJN durante el ejercicio 2013, se redujo en 991,672.6 miles de pesos, como resultado del Acuerdo de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en torno al interés general y superior de la Nación derivado de los desastres naturales ocasionados por el Huracán "Ingrid" y la Tormenta Tropical "Manuel" en septiembre; y a fin de llevar a cabo las acciones necesarias para iniciar la reconstrucción del país, la SCJN, realizó un balance preliminar de la situación del ejercicio de su presupuesto, teniendo como resultado el redimensionamiento de diversos proyectos, el replanteamiento en el alcance de algunas actividades y programas, así como de la gradualidad en el calendario de ejecución, pero sobre todo, sin menoscabo en el cumplimiento de los objetivos originales y salvaguardando los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, y honradez. En cumplimiento a dicho Acuerdo, se tramitaron ante la SHCP, los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 39, 40 y 43.
- Asimismo durante el ejercicio que se informa, el Presupuesto de Egresos de la SCJN se amplió líquidamente ante la Tesorería de la Federación en 59,772.7 miles de pesos, por concepto de productos y aprovechamientos.

Los movimientos presupuestarios anteriores, al cierre del ejercicio 2013, arrojaron un presupuesto modificado de 3,732,140.6 miles de pesos, y un presupuesto erogado durante el ejercicio de 3,699,798.7 miles de pesos, con un saldo de 32,341.9 miles de pesos que corresponden a las economías generadas durante el periodo que se informa, monto presupuestario que se depositó el 3 de enero de 2014, en la Tesorería de la Federación en cumplimiento al artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La aplicación de los recursos presupuestarios aprobados a la SCJN para el ejercicio 2013, se llevó a cabo conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, previstos en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el marco de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria contenidas en el Artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y de acuerdo con las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública, establecidas en el Capítulo II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

En ese mismo contexto, cabe destacar que con el establecimiento a principios de 2011, de las Líneas Generales Hacia la Consolidación Institucional del Poder Judicial de la Federación, cuyo modelo administrativo encuentra su expresión en el Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo de la SCJN 2011-2014, durante 2013, se planificaron y dirigieron las acciones tendientes a consolidar una administración oportuna, transparente y eficaz en el manejo de los recursos públicos que se aplican a cada una de las actividades de la SCJN; se establecieron políticas dirigidas a la eficacia en el gasto, lo que permitió, consolidar y fortalecer las nuevas estructuras administrativas que dan soporte a las tareas sustantivas de la SCJN, mediante la puesta en marcha de nuevos procesos, gran parte de ellos sustentados en el uso de herramientas informáticas y un marco normativo facilitador, que inciden positivamente en la reducción de tiempo y recursos, que potencian el desempeño de los servidores públicos y favorecen la racionalización de recursos, la generación de ahorros, la transparencia y la rendición de cuentas. Dicho Plan, en

el seno de la SCJN, se ha constituido en el instrumento innovador y rector de la cultura administrativa que marca las directrices y prioridades para la consolidación de una administración moderna y racional de los recursos públicos aprobados, y para transitar a una cultura de planeación administrativa institucional, de largo plazo, integral y acorde a las necesidades de la función jurisdiccional.

En ese entorno, el Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo 2011-2014, integra en forma armonizada y articulada los siguientes elementos:

- Tres Objetivos Generales hacia los que se focalizan las acciones de innovación y mejora, que tienen en común y como fin último, conducir un cambio de cultura en la forma de administrar los recursos de la SCJN para el cumplimiento de su función sustantiva.
- Nueve Líneas Estratégicas que configuran un proyecto integral al desplegarse a través de acciones transversales, complementarias, interdependientes y concurrentes, que determinen un cauce ordenado, progresivo y concatenado para la consecución de los objetivos generales del Plan y el establecimiento de nuevas prácticas administrativas a saber:
 - ◆ Redefinición de Competencias y Estructuras Administrativas.
 - ◆ Consolidación de un Marco Regulatorio Efectivo y Dinámico.
 - ◆ Vinculación de los Procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Control y Evaluación.
 - ◆ Impulso al Desarrollo del Factor Humano.
 - ◆ Estandarización y Modernización de Procesos.
 - ◆ Plataforma Informática y Logística de Vanguardia.
 - ◆ Optimización de la Infraestructura Física.
 - ◆ Administración de Riesgos y Acciones Preventivas.
 - ◆ Homologación Administrativa Interinstitucional.
- Dos Políticas Administrativas: la de Innovación y Mejora Administrativa y la de Derechos Humanos en la función administrativa, como ejes transversales que orientan el desarrollo de las acciones, proyectos y programas plasmados en las líneas estratégicas, con impacto generalizado en el ámbito administrativo de la Institución.

Con ese mismo fin, y con el propósito de obtener las mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio, durante 2013 se aplicaron las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2013, aprobadas por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación; así como el Acuerdo General de Administración I/2012 del Comité de Gobierno y Administración (CGA) de la SCJN por el que se regulan los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y contabilidad de la SCJN, lo que significó una menor necesidad de recursos presupuestarios para este año, y el logro de importantes ahorros y economías.

- En 2013, el **presupuesto erogado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación** (SCJN) fue de 3,699,798.7 miles de pesos, cifra inferior en 20.7% con relación al presupuesto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal de 2013, recursos presupuestarios con los cuales se dio cumplimiento a la función de impartición de justicia. Este comportamiento, en términos de la clasificación económica del gasto, se debió principalmente al menor ejercicio presupuestario en los capítulos de Servicios Personales (7.6%), Materiales y Suministros (19.2%), Servicios Generales (24.8%), Subsidios (66.2%), Otros de corriente (10.8%), Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (62.2%), e Inversión Pública (78.5%).

Conforme a la naturaleza del gasto, del presupuesto total erogado por la SCJN en 2013, el 93.8% se destinó a gasto corriente y el 6.2% a gasto de inversión.

GASTO CORRIENTE

- El **Gasto Corriente** erogado observó una reducción de 11.5%, en comparación al presupuesto aprobado para 2013. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
 - ◆ Las erogaciones en **Servicios Personales** registraron un menor ejercicio presupuestario de 7.6%, respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
 - La disminución en las erogaciones del gasto corriente en servicios personales, se identifican principalmente en las partidas presupuestales de honorarios, prima quinquenal por años de servicios prestados, depósitos para el ahorro solidario, cuotas para el seguro de vida del personal, cuotas para el seguro de separación individualizado, y apoyos a la capacitación de servidores públicos, entre otras; como resultado de la aplicación estricta del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2013; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, previstos en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En cumplimiento de la función de impartición de justicia, con los recursos presupuestarios erogados en este capítulo por 2,758,002.7 miles de pesos, se cubrieron en tiempo y forma, conforme a la normatividad vigente, plantillas de plazas, tabulador autorizado, presupuesto aprobado y calendario de pago, los sueldos y demás prestaciones del personal activo y en retiro de la SCJN.
 - La principal reducción líquida al presupuesto que afectó este capítulo fue por 221,100.0 miles de pesos, como resultado del Acuerdo de Colaboración celebrado entre la SHCP y la SCJN, en torno al interés general y superior de la Nación derivado de los desastres naturales ocasionados por el Huracán "Ingrid" y la Tormenta Tropical "Manuel" en septiembre; y a fin de llevar a cabo las acciones necesarias para iniciar la reconstrucción del país, la SCJN, realizó un balance preliminar de la situación del ejercicio de su presupuesto, teniendo como resultado el redimensionamiento de diversos proyectos, el replanteamiento en el alcance de algunas actividades y programas, así como de la gradualidad en el calendario de ejecución, pero sobre todo, sin menoscabo en el cumplimiento de los objetivos originales y salvaguardando los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, y honradez; lo que derivó en ahorros y economías generados durante el ejercicio, con lo cual se dio cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2013. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través de los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 39 y 40, para su ampliación al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", en el concepto "Reasignaciones entre Dependencias y Entidades", de conformidad con los oficios números 315-A-04302 y 307-A-4662 de la SHCP.

- El registro de 2,874.9 miles de pesos por concepto de economías, monto presupuestario que se depositó en tiempo y forma en la Tesorería de la Federación de conformidad con el artículo 54, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - Cabe destacar que la función sustantiva de la SCJN consiste en impartir justicia en el ámbito de su competencia en todo el territorio nacional, por lo que en cumplimiento a dicho mandado constitucional, el 74.5% del gasto total ejercido en 2013, por un importe de 2,758,002.7 miles de pesos se concentró en este capítulo.
- ◆ En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un menor ejercicio presupuestario de 24.4%, en comparación con el presupuesto aprobado. Las causas que explican esta variación son las siguientes:
- En **Materiales y Suministros** se observó un menor ejercicio presupuestario de 19.2%, con relación al presupuesto aprobado debido a las siguientes razones:
 - Se realizó un menor número de adquisiciones principalmente en los conceptos de materiales de oficina, materiales de apoyo informativo, material de limpieza, productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias, utensilios para el servicio de alimentación, otros materiales y artículos de construcción y reparación, y refacciones y accesorios para equipo de cómputo, entre otros; como resultado de la aplicación estricta del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2013; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, previstos en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En cumplimiento a dicho Acuerdo, durante 2013, con base en el Programa de Adquisiciones y en los términos de la normativa específica, se realizaron las compras consolidadas del Poder Judicial de la Federación, y las compras globales anuales de materiales y útiles de oficina; de papel para fotocopiado e impresión; de material de limpieza; de material archivístico; de uniformes de servicio, prendas de protección y equipo de seguridad; entre otros, acciones que redundaron en ahorros significativos y un mejor costo-beneficio para la Institución; resaltando que con los recursos presupuestarios erogados en este capítulo por 57,230.9 miles de pesos, se cubrieron oportunamente los requerimientos de las áreas sustantivas y administrativas de la SCJN, con lo cual se dio cumplimiento a la función de impartición de justicia.
 - La reducción líquida al presupuesto de este capítulo por 12,363.5 miles de pesos, como resultado del Acuerdo de Colaboración celebrado entre la SHCP y la SCJN, en torno al interés general y superior de la Nación derivado de los desastres naturales ocasionados por el Huracán "Ingrid" y la Tormenta Tropical "Manuel" en septiembre; y a fin de llevar a cabo las acciones necesarias para iniciar la reconstrucción del país, la SCJN, realizó un balance preliminar de la situación del ejercicio de su presupuesto, teniendo como resultado el redimensionamiento de diversos proyectos, el replanteamiento en el alcance de algunas actividades y programas, así como de la gradualidad en el calendario de ejecución, pero sobre todo, sin menoscabo en el cumplimiento de los objetivos originales y salvaguardando los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, y honradez; lo que derivó en ahorros y economías generados durante el ejercicio, con lo cual se dio cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2013. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través de los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 39, 40 y 43, para su ampliación al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", en el concepto "Reasignaciones entre Dependencias y Entidades", de conformidad con los oficios números 315-A-04302 y 307-A-4662 de la SHCP.

- Un total de 1,573.3 miles de pesos por concepto de economías, registrados en este capítulo al cierre del ejercicio, monto presupuestario que se depositó en tiempo y forma en la Tesorería de la Federación de conformidad con el artículo 54, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- En **Servicios Generales** el ejercicio del presupuesto registró un gasto menor en 24.8% respecto al presupuesto aprobado, debido a lo siguiente:
 - Las menores erogaciones registradas principalmente, en los gastos de servicio de agua, servicio telefónico convencional, servicio de radiolocalización, arrendamiento de edificios y locales, arrendamiento de equipo y bienes informáticos, otras asesorías para la operación de programas, servicios para capacitación a servidores públicos, estudios e investigaciones, otros servicios comerciales, información en medios masivos derivado de la operación y administración de la SCJN, subcontratación de servicios con terceros, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, pasajes terrestres nacionales, pasajes aéreos nacionales e internacionales, viáticos nacionales y en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, y gastos para alimentación de servidores públicos, entre otras, como resultado de la aplicación estricta del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2013; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, previstos en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con base en dicha normatividad, los recursos públicos aprobados para este capítulo se optimizaron y se lograron ahorros significativos, destacando que derivado de la puntual definición de las líneas de acción, con el presupuesto erogado por 600,915.1 miles de pesos, se contrataron conforme a la normativa vigente y a los procedimientos establecidos, los servicios estrictamente indispensables para las áreas jurídicas y administrativas; se fortaleció fundamentalmente, en el marco del Programa Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 2011-2014, la plataforma tecnológica de la SCJN, mediante el diseño e implementación de diversos sistemas jurídicos y administrativos, lográndose cumplir con las metas programas en la función de impartición de justicia.
 - La principal reducción líquida al presupuesto de este capítulo fue por 185,004.3 miles de pesos, como resultado del Acuerdo de Colaboración celebrado entre la SHCP y la SCJN, en torno al interés general y superior de la Nación derivado de los desastres naturales ocasionados por el Huracán "Ingrid" y la Tormenta Tropical "Manuel" en septiembre; y a fin de llevar a cabo las acciones necesarias para iniciar la reconstrucción del país, la SCJN, realizó un balance preliminar de la situación del ejercicio de su presupuesto, teniendo como resultado el redimensionamiento de diversos proyectos, el replanteamiento en el alcance de algunas actividades y programas, así como de la gradualidad en el calendario de ejecución, pero sobre todo, sin menoscabo en el cumplimiento de los objetivos originales y salvaguardando los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, y honradez; lo que derivó en ahorros y economías generados durante el ejercicio, con lo cual se dio cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2013. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través de los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 39, 40 y 43, para su ampliación al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", en el concepto "Reasignaciones entre Dependencias y Entidades", de conformidad con los oficios números 315-A-04302 y 307-A-4662 de la SHCP.

- El registro de 11,992.1 miles de pesos, que corresponden a las economías generadas en este capítulo al cierre del ejercicio, monto presupuestario que se depositó en tiempo y forma en la Tesorería de la Federación de conformidad con el artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ◆ En el rubro de **Subsidios** que representa el 0.1% del presupuesto total aprobado de la SCJN en el PEF, para el ejercicio fiscal 2013, se observó un menor ejercicio presupuestario de 66.2%, respecto al presupuesto aprobado, que se explica por lo siguiente:
 - Las menores erogaciones efectuadas en materia de subsidios para capacitación, prácticas profesionales y becas, como resultado de la aplicación estricta del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2013; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que señala el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lo que permitió optimizar el gasto por este concepto, y lograr ahorros significativos. Con el presupuesto erogado en este renglón por 2,188.2 miles de pesos se lograron las metas programadas de la función de impartición de justicia.
- ◆ En el rubro de gasto **Otros de Corriente**, el ejercicio presupuestario resultó inferior en 10.8%, respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica por lo siguiente:
 - Las menores erogaciones efectuadas en el rubro de funerales y pagas de defunción, erogaciones por resoluciones por autoridad competentes, y compensaciones por servicios de carácter social; como resultado de la aplicación estricta del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2013; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que señala el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Asimismo, vale la pena destacar que durante el ejercicio que se informa, influyeron también en este capítulo de gasto, diversas erogaciones y movimientos presupuestarios a saber:
 - Los gastos efectuados con motivo del Programa de Actividades Culturales, Deportivas y de Integración Laboral, destinado a los servidores públicos activos y sus familias, mediante el cual se promueven experiencias formativas de integración laboral para el fortalecimiento de los equipos de trabajo, y se fomenta la práctica sistemática de actividades físicas y deportivas, así como de carácter social y cultural, como eventos deportivos, talleres, eventos de integración laboral y eventos socioculturales.
 - Las erogaciones registradas en el marco del Plan Nacional de Atención y Servicio a Jubilados y Pensionados del Poder Judicial de la Federación, así como a Veteranos de la SCJN, que es un medio a través del cual los trabajadores en retiro mantienen vigente el sentido de pertenencia al Poder Judicial de la Federación.
 - Las erogaciones efectuadas en el marco del Programa de Equidad de Género de la SCJN, el cual sigue siendo un compromiso constante para erradicar la desigualdad, el acoso, y las prácticas discriminatorias; realizándose una serie de actividades y proyectos agrupados en programas relacionados con la perspectiva de género en las labores jurisdiccionales y administrativas.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

- Las transferencias de recursos presupuestarios registradas y efectuadas a los diversos Fideicomisos del Poder Judicial de la Federación, por concepto de ingresos excedentes de los mismos.
- La reducción líquida al presupuesto de este capítulo por 16,017.7 miles de pesos, como resultado del Acuerdo de Colaboración celebrado entre la SHCP y la SCJN, en torno al interés general y superior de la Nación derivado de los desastres naturales ocasionados por el Huracán "Ingrid" y la Tormenta Tropical "Manuel" en septiembre; y a fin de llevar a cabo las acciones necesarias para iniciar la reconstrucción del país, la SCJN, realizó un balance preliminar de la situación del ejercicio de su presupuesto, teniendo como resultado el redimensionamiento de diversos proyectos, el replanteamiento en el alcance de algunas actividades y programas, así como de la gradualidad en el calendario de ejecución, pero sobre todo, sin menoscabo en el cumplimiento de los objetivos originales y salvaguardando los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, y honradez; lo que derivó en ahorros y economías generados durante el ejercicio, con lo cual se dio cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2013. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través de los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 39, 40 y 43, para su ampliación al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", en el concepto "Reasignaciones entre Dependencias y Entidades", de conformidad con los oficios números 315-A-04302 y 307-A-4662 de la SHCP.
- El registro de 304.1 miles de pesos generados al cierre del ejercicio por concepto de economías, monto presupuestario que se depositó en tiempo y forma en la Tesorería de la Federación de conformidad con el artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- La ampliación líquida al presupuesto de este capítulo por 11,406.4 miles de pesos, por concepto de productos y aprovechamientos.
- Con los recursos erogados en este capítulo por 52,401.4 miles de pesos, se logró cumplir con las metas programadas de la función de impartición de justicia, resaltando que las erogaciones efectuadas se realizaron con estricto apego al Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2013; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, previstos en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

GASTO DE INVERSIÓN

- El **Gasto de Inversión** fue menor en 69.1%, con relación al presupuesto aprobado. La explicación de este comportamiento se presenta a continuación.
 - ◆ En Inversión física el ejercicio presupuestario presentó una disminución de 69.1% respecto al presupuesto aprobado. Al interior de este rubro se observaron diferentes comportamientos, mismos que a continuación se mencionan:
 - En **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** el ejercicio presupuestario fue menor en 62.2% con relación al presupuesto aprobado, como resultado de la aplicación estricta del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2013; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que señala el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizándose las adquisiciones estrictamente indispensables.

Con base en dicho Acuerdo, se optimizaron los recursos públicos aprobados para este capítulo, resaltando que en la compra de bienes muebles, inmuebles e intangibles, se aplicaron los procedimientos autorizados de contratación conforme a la normativa vigente, logrando ahorros significativos que sirvieron de apoyo a otros programas prioritarios de la Institución. Dichas acciones coadyuvaron a que las erogaciones fueran menores principalmente en las partidas presupuestales de bienes informáticos, equipo de administración, equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, y herramientas y máquinas herramienta, entre otros. Con los recursos presupuestarios erogados en este capítulo, por 161,261.8 miles de pesos, se adquirió el mobiliario y equipo de administración para las áreas sustantivas y administrativas; los bienes artísticos y culturales para proporcionar el servicio de consulta en las diversas Bibliotecas de la SCJN; los bienes informáticos para actualizar y fortalecer la infraestructura de cómputo y la Red Jurídica Nacional del Poder Judicial de la Federación; los equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones para cubrir las transmisiones en vivo de las sesiones del Pleno de Ministros, y la barra de programación del Canal Judicial; así como los vehículos y equipo de transporte necesarios, para el puntual cumplimiento de la función de impartición de justicia.

- La reducción líquida al presupuesto de este capítulo por 334,225.8 miles de pesos, como resultado del Acuerdo de Colaboración celebrado entre la SHCP y la SCJN, en torno al interés general y superior de la Nación derivado de los desastres naturales ocasionados por el Huracán "Ingrid" y la Tormenta Tropical "Manuel" en septiembre; y a fin de llevar a cabo las acciones necesarias para iniciar la reconstrucción del país, la SCJN, realizó un balance preliminar de la situación del ejercicio de su presupuesto, teniendo como resultado el redimensionamiento de diversos proyectos, el replanteamiento en el alcance de algunas actividades y programas, así como de la gradualidad en el calendario de ejecución, pero sobre todo, sin menoscabo en el cumplimiento de los objetivos originales y salvaguardando los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, y honradez; lo que derivó en ahorros y economías generados durante el ejercicio, con lo cual se dio cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2013. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través de los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 39, 40 y 43, para su ampliación al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", en el concepto "Reasignaciones entre Dependencias y Entidades", de conformidad con los oficios números 315-A-04302 y 307-A-4662 de la SHCP.
 - El monto de las economías registradas al cierre del ejercicio por 4,780.9 miles de pesos, monto presupuestario que se depositó en tiempo y forma en la Tesorería de la Federación de conformidad con el artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- En **Inversión Pública**, se observó un menor ejercicio presupuestario de 78.5% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente al diferimiento de obras programadas que se encuentran en proceso de realización; y a la aplicación estricta de importantes medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2013, aprobadas por el Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía y honradez que señala el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con los recursos presupuestarios erogados en este capítulo por 67,798.6 miles de pesos, se adaptaron los espacios físicos necesarios y se mantuvieron en óptimas condiciones de operación y funcionamiento, las instalaciones de los inmuebles de la SCJN, realizándose diversos trabajos de adecuaciones, ampliaciones, restauraciones, rehabilitaciones y supervisiones de obra pública; diversos trabajos de acometida y subestación eléctrica; instalaciones electromecánicas para la restauración y adecuación de inmuebles; suministro, instalación y puesta en marcha de planta de emergencia; instalación y puesta en marcha de sistema de detección de humos, suministro, instalación y puesta en marcha de plataforma elevadora; suministro, instalación y puesta en operación de enlaces de fibra óptica; demolición parcial de inmueble; proyectos ejecutivos diversos; estudios estructurales y de

mecánica de suelos; servicios profesionales de Director Responsable de Obra; servicios profesionales de diseño urbano y arquitectónico; y los servicios técnicos para la obtención de dictámenes de verificación de proyectos ejecutivos para acometidas eléctricas, entre otros.

- La principal reducción líquida al presupuesto de este capítulo fue por 222,961.3 miles de pesos, como resultado del Acuerdo de Colaboración celebrado entre la SHCP y la SCJN, en torno al interés general y superior de la Nación derivado de los desastres naturales ocasionados por el Huracán "Ingrid" y la Tormenta Tropical "Manuel" en septiembre; y a fin de llevar a cabo las acciones necesarias para iniciar la reconstrucción del país, la SCJN, realizó un balance preliminar de la situación del ejercicio de su presupuesto, teniendo como resultado el redimensionamiento de diversos proyectos, el replanteamiento en el alcance de algunas actividades y programas, así como de la gradualidad en el calendario de ejecución, pero sobre todo, sin menoscabo en el cumplimiento de los objetivos originales y salvaguardando los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, y honradez; lo que derivó en ahorros y economías generados durante el ejercicio, con lo cual se dio cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2013. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través de los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 39, 40 y 43, para su ampliación al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", en el concepto "Reasignaciones entre Dependencias y Entidades", de conformidad con los oficios números 315-A-04302 y 307-A-4662 de la SHCP.
- El registro de 10,816.6 miles de pesos al cierre del ejercicio, por concepto de economías generadas en este capítulo, monto presupuestario que se depositó en tiempo y forma en la Tesorería de la Federación de conformidad con el artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- La ampliación líquida al presupuesto de este capítulo por 48,366.3 miles de pesos, por concepto de productos y aprovechamientos.

2. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

- Durante 2013 el presupuesto erogado de la SCJN se ejerció a través de una sola **Finalidad 1**, denominada Gobierno que comprende la **Función 2** Justicia; de la que se desprende la **Subfunción 01** Impartición de Justicia; categoría programática de la que depende la **Actividad Institucional 003** Impartir Justicia en el ámbito de su competencia; y de la cual se deriva el **Programa Presupuestario R001** Otras Actividades; categorías programáticas que se encuentran agrupadas en la **Unidad Responsable 100** Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- ◆ La finalidad **Gobierno** fue la que registró el monto total de los recursos ejercidos por la SCJN durante 2013, al representar el 100.0% del presupuesto total erogado por 3,699,798.7 miles de pesos, y significó un menor ejercicio presupuestario de 20.7%, respecto al presupuesto aprobado. Lo anterior indica que en dicha finalidad se llevaron a cabo todas las acciones necesarias para el cumplimiento de la función de impartición de justicia.
 - En 2013 la SCJN ejerció su presupuesto a través de la operación del **Programa Presupuestario, R001** Otras Actividades, en el que al cierre del ejercicio que se reporta, se registró un presupuesto del ejercicio de 3,699,798.7 miles de pesos. Los recursos presupuestarios erogados en dicho programa se utilizaron para dar cabal cumplimiento a la función de impartición de justicia conforme a las metas programadas. El comportamiento de cada uno de los capítulos de gasto de este Programa se presenta y explica en los rubros de Gasto Corriente y Gasto de Inversión del apartado **1. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO.**

3. CONTRATACIONES POR HONORARIOS Y TABULADORES Y REMUNERACIONES

- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 69, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa que durante el ejercicio fiscal 2013, la SCJN celebró 100 contrataciones por honorarios, erogaciones que se registraron en la partida presupuestaria con el mismo nombre, por un importe de 13,594.1 miles de pesos.

| Contrataciones por Honorarios Suprema Corte de Justicia de la Nación (Pesos) | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------|-------------------|
| Ur | Descripción de Unidad Responsable | Total de Contratos | Ejercicio 1/ |
| | Total | 100 | 13,594,104 |
| 100 | Suprema Corte de Justicia de la Nación | 100 | 13,594,104 |

1/ Considera pagado y, en su caso, adefas pagadas.

- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 20, penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, se informa que mediante el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de febrero de 2013, se publicó el Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal de 2013.